PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 0005
EXPEDIENTE Nº 8120-001441/2018

NEUQUÉN, 19 DIC 2019

VISTO:

La presentación efectuada por el Instituto de Enseñanza Superior Cruz Roja Argentina, Filial Plaza Huincul; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita la creación de Tres (3) horas cátedra para el Espacio de Definición Institucional de primer año del Plan de Estudio N° 623 correspondiente a la carrera Tecnicatura Superior en Enfermería;

Que el Instituto de Enseñanza Superior Cruz Roja Argentina, Filial Plaza Huincul, es un establecimiento Incorporado a la enseñanza Oficial bajo el Orden N° I-054, según Resoluciones N° 0552/1993 y N° 1658/2005, Categoría 3ra., Grupo "A", con el 100 % de aporte estatal, dependiente del Distrito Escolar II;

Que la Dirección Provincial de Educación Superior procedió a realizar un análisis exhaustivo de las plantas funcionales de los Institutos de Formación Docente de la provincia, estimando pertinente reagrupar horas;

Que el Área de Tecnicaturas Superior dependiente de la Dirección Provincial de Educación Superior dispone de Dos (2) horas cátedra libres vacantes en la planta funcional del Distrito Escolar III de Zapala;

Que por Resolución N° 0551/2019 se establece un sobrante de Dos (2) horas cátedra que están a disposición de la Dirección Provincial de Educación Superior para futuras demandas;

Que en función de lo expuesto, es pertinente cerrar Dos (2) horas cátedra del Área de Tecnicaturas Superior dependiente de la Dirección Provincial de Educación Superior y destinar Una (1) hora cátedra del remanente de la Resolución N° 0551/2019, para la creación de las horas cátedra tramitada en autos, no generando incremento en la erogación presupuestaria;

Que las medidas dispuestas tienden a optimizar el uso de los recursos disponibles;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

1º) CERRAR, a partir la firma de la presente, de la planta funcional del Distrito Escolar III de Zapala, Dos (2) horas cátedra, DAB-6, Turno Compartido, Grado 1, Sección 6, código 8840002, Secuencia 6, IFD-Área de Extensión e Investigación.

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

COPIA

RESOLUCIÓN Nº 0005
EXPEDIENTE Nº 8120-001441/2018

2°) DESTINAR Una (1) hora cátedra del remanente establecido en la Resolución Nº 0551/2019 para la creación de horas cátedra tramitada en el presente expediente.

3°) CREAR, a partir de la firma de la presente, en el Instituto de Enseñanza Superior Cruz Roja Argentina, Filial Plaza Huincul, establecimiento educativo Incorporado a la Enseñanza Oficial bajo el Orden N° I-054, según Resoluciones N° 0552/1993 y N° 1658/2005, Categoría 3ra., Grupo "A", Distrito Escolar II, Tres (3) horas cátedra, DAK-6, Turno Compartido, Grado 1, Sección A, Espacio de Definición Institucional I, Código 623-01-04, para el Plan de Estudio Nº 623 correspondiente a la Tecnicatura Superior en Enfermería, Resolución Nº 0570/2015.

4°) ESTABLECER que quedará a disponibilidad de la Dirección Provincial de Educación Superior un sobrante de una (1) hora cátedra, atento al cierre y creación realizado en la presente norma, para atender futuras demandas.

5°) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente norma con cargo a la siguiente partida: JUR.09, SA.02, U.O.02, PRG.031, SUBP.006, FIN.03, FUN.04, SUBF.006, INC.01, PPAL.21, PPAR.00, SPAR.002, FUFI.1111 del Presupuesto General Vigente.

6°) INDICAR que por la Dirección Provincial de Educación Superior se realizarán las notificaciones pertinentes a la Presidencia; Vicepresidencia; Vocalías; Coordinación de Gestión de Recursos Humanos; Coordinación de Planeamiento y Trayectorias Escolares; Dirección Provincial de Despacho y Mesa de Entradas; Dirección General de Escuelas Privadas; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa; Dirección Provincial Técnico Operativa y Distritos Escolares II y III.

7°) REGISTRAR y **GIRAR** el Expediente a la Dirección Provincial de Educación Superior a fin de cumplimentar el Artículo 6º. Cumplido, **ARCHIVAR**.

COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. CRISTINA A. STORIONI
Ministra de Educación y
Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARCELO A. VILLAR
Vocal Nivel Secundario,
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. DANILO . CASANOVA
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén